

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO TERCER PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
41ª sesión
celebrada el martes
10 de noviembre de 1998
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 41ª SESIÓN

Presidente: Sr. BALL (Nueva Zelandia)
(Vicepresidente)

SUMARIO

TEMA 110 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS
(continuación)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación)
- e) INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/53/SR.41
12 de abril de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

En ausencia del Sr. Hachani (Túnez), Presidente, el Sr. Ball
(Nueva Zelanda) (Vicepresidente) ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 110 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

(continuación) (A/53/3, A/53/58, A/53/74, A/53/75, A/53/77-S/1998/171, A/53/79, A/53/80, A/53/94-S/1998/309, A/53/99-S/1998/344, A/53/131-S/1998/435, 168, A/53/165-S/1998/601, A/53/167, A/53/203, A/53/205-S/1998/711, A/53/214, A/53/215, A/53/225-S/1998/747, A/53/343, A/53/404, A/53/425, A/53/489, A/53/493, A/53/494-S/1998/949, A/53/497-S/1998/951, A/53/557; A/C.3/53/4, A/C.3/53/5, A/C.3/53/7, A/C.3/53/9, A/C.3/53/12 y A/C.3/53/13)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación) (A/53/72-S/1998/156, A/53/81-S/1998/225, A/53/82-S/1998/229, A/53/83-S/1998/230, A/53/86-S/1998/240, A/53/89-S/1998/250, A/53/93-S/1998/291, A/53/95-S/1998/311, A/53/98-S/1998/335, A/53/113-S/1998/345, A/53/115-S/1998/365, A/53/268, A/53/279, A/53/284, A/53/293 y Add.1, A/53/304, A/53/309, A/53/313, A/53/324, A/53/337, A/53/400 y A/53/501; A/C.3/53/6; A/C.3/53/L.5)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación) (A/53/84-S/1998/234, A/53/114, A/53/120, A/53/182-S/1998/669, A/53/188, A/53/322 y Add.1, A/53/355, A/53/364, A/53/365, A/53/366, A/53/367, A/53/402, A/53/423 y Corr.1, A/53/433, A/53/490, A/53/504, A/53/530, A/53/537, A/53/539 y A/53/563; A/C.3/53/3 y A/C.3/53/8)
- e) INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/53/36)

1. La Sra. ASHOUR (Jamahiriya Arabe Libia) dice que la Tercera Comisión es uno de los órganos responsables de la aplicación de la recomendación de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, para racionalizar los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, lo que aún no se ha hecho y es un asunto prioritario. Aunque la Conferencia recalcó que las cuestiones relativas a los derechos humanos deben abordarse con imparcialidad, durante las deliberaciones anuales de la Comisión sobre esas cuestiones los países del Sur son objeto, invariablemente, de la intimidación y la intromisión de los países del Norte en sus asuntos internos. Además, las medidas que han tomado ciertos países, como los Estados Unidos de América, contradicen la exhortación hecha en la Conferencia de Viena de que los Estados se abstengan de adoptar disposiciones que obstaculicen el disfrute de los derechos humanos, como utilizar los alimentos como instrumento de presión política.

2. Muchos documentos de las Naciones Unidas respaldan las declaraciones relativas a la pobreza, la exclusión y la falta de justicia social que figuran en el párrafo 4 del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/53/36). Como se acordó en Viena, el derecho al desarrollo

es la base para el disfrute de los derechos sociales, políticos y económicos del individuo. El desarrollo es también el mejor medio de lograr la paz.

3. La oradora, haciendo hincapié en que los órganos creados por instrumentos de derechos humanos no deben sobrepasar los términos de sus mandatos, dice que también deben facilitar la tarea de los Estados Miembros asegurándose de que no se les exija presentar informes sobre cuestiones que se encuentran fuera de los límites que fijan esos instrumentos. Además se deben tomar medidas, lo antes posible, para corregir la actual situación inaceptable en que la composición de esos órganos es marcadamente favorable a un grupo geográfico a expensas de otros, en particular del grupo africano. Al mismo tiempo, no se debe confundir la naturaleza imparcial del trabajo emprendido por esos órganos con la índole transitoria y política de la labor como la que realizan los relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos. En algunos casos los relatores especiales prejuzgan en sus informes y se basan en fuentes no confirmadas, mientras dejan de lado hechos y testimonios fidedignos que contradicen sus conclusiones y recomendaciones. El lenguaje agresivo y provocativo que emplean también disuade de cooperar con ellos y simplemente daña su credibilidad.

4. Las injustas sanciones colectivas impuestas por negativa de la Jamahiriya Árabe Libia a entregar a dos ciudadanos, lo que tuvo como consecuencia privarla de varios derechos, entre otros el derecho al desarrollo, obstaculizan los esfuerzos constantes de su país para fortalecer los derechos humanos. Las sanciones colectivas no sólo violan flagrantemente los derechos de los dos sospechosos y del pueblo árabe libio en general, sino también el artículo 10 y el párrafo 1 del artículo 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el párrafo 2 del artículo 14 del Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Junto con todo el pueblo libio se está castigando a los dos sospechosos sin someterlos a juicio y sin cumplir ninguna de las condiciones de orden jurídico convenidas internacionalmente.

5. No hay ninguna justificación legal ni moral para que un Estado u organización internacional imponga sanciones en violación de los derechos humanos, y el Consejo de Seguridad no tiene autoridad jurídica para reclamar a un Estado que entregue a sus ciudadanos a otro para someterlos a juicio. Por consiguiente, las sanciones económicas impuestas a la Jamahiriya Árabe Libia son incompatibles no sólo con los instrumentos internacionales de derechos humanos sino también con la Carta de las Naciones Unidas. La oradora, recordando las palabras de uno de los relatores especiales, afirma que las sanciones sólo perjudican a los habitantes y no lograrán el resultado deseado.

6. La Sra. CAMPO (Colombia) dice que, durante la visita que hizo recientemente a Colombia, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos pudo conocer de primera mano muchas de las dificultades que enfrenta el país en la esfera de los derechos humanos. Colombia ha recibido un alto grado de cooperación y asistencia técnica de las Naciones Unidas, y esa cooperación, basada en la transparencia, el respeto mutuo y la buena fe, ha sido importante para la adopción y desarrollo de políticas relativas a la promoción y protección de los derechos humanos. El Gobierno de Colombia expresa la esperanza de que los órganos de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales apoyen el programa de paz que ha venido aplicando el Presidente desde que asumió sus funciones en agosto de 1998.

7. En Colombia hay un alto nivel de pobreza y desigualdad social y grandes disparidades entre los niveles de vida urbano y rural. Desde hace más de 40 años existe un conflicto armado interno, con graves repercusiones, en particular para los más pobres. El Gobierno de Colombia considera prioritario encontrar una solución, porque es necesario invertir en la paz los recursos que se despilfarran en la guerra.

8. El Gobierno denuncia los actos de barbarie cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia contra la población civil de la ciudad de Mitú durante la semana anterior, utilizando armas prohibidas por el derecho humanitario internacional. La comunidad internacional debe condenar enérgicamente las violaciones graves del derecho humanitario internacional que se cometan en cualquier parte del mundo, sin distinción en cuanto a los perpetradores o a los motivos aducidos.

9. El Gobierno de Colombia tiene conciencia de la necesidad de mejorar la situación en la esfera de los derechos humanos y, en particular, de poner fin a las graves violaciones del derecho a la vida, a la libertad y la integridad personal cometidas por guerrilleros, unidades paramilitares, delincuentes comunes y, en mucho menor grado, por agentes del Estado. Esa lucha está vinculada con la lucha contra la pobreza y la injusticia social y constituye el núcleo del plan de desarrollo nacional y del programa de paz del Gobierno.

10. Colombia ha adherido a los instrumentos internacionales básicos de derechos humanos y a sus protocolos opcionales y es miembro del sistema interamericano de protección de esos derechos; está cumpliendo sus obligaciones en materia de presentación de informes y cooperando con los relatores especiales. Los informes periódicos de Colombia describen los esfuerzos de los sucesivos Gobiernos por garantizar y proteger los derechos humanos de todos los colombianos en medio del conflicto interno. Colombia tiene diversos programas de protección de los derechos humanos a nivel nacional. Varias entidades del Estado y de la sociedad civil están celebrando consultas con miras a establecer vínculos con el Tribunal Penal Internacional. Colombia asigna gran importancia al proyecto de declaración sobre la protección de los defensores de los derechos humanos que preparó la Comisión de Derechos Humanos. El Gobierno ha realizado varias reuniones con organizaciones de defensores de los derechos humanos, ha preparado estudios sobre los riesgos que acarrea su labor y ha dado instrucciones a todas las oficinas gubernamentales para que ofrezcan la asistencia que se les requiera. El Vicepresidente de Colombia ha sido designado alto comisionado nacional para los derechos humanos.

11. Colombia siente una responsabilidad especial por la protección de los derechos de las personas y los grupos desplazados, en particular las mujeres y los niños. La Iglesia y varias organizaciones no gubernamentales, así como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, han venido participando en el esfuerzo de dar socorro a la población desplazada. En 1999 Colombia será sede de una conferencia sobre el desplazamiento interno.

12. El Sr. DONOKUSUMO (Indonesia) dice que su delegación celebra el énfasis que ha puesto la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en las violaciones en gran escala de los derechos económicos, sociales y culturales perpetradas durante el año anterior. También es importante el vínculo que se ha establecido entre los derechos humanos y las consecuencias

negativas de la competencia sin trabas y la globalización, que han dado como resultado la marginalización de países y el agravamiento de la pobreza en todo el mundo. Su delegación coincide en que las instituciones financieras internacionales deben identificar y ponderar el efecto de sus actividades en la esfera de los derechos humanos. Las necesidades económicas del momento no deben seguir prevaleciendo sobre los derechos de las personas a la atención de la salud, a alimentos y a una nutrición adecuados. Es esencial la realización del derecho al desarrollo, tanto a nivel internacional como nacional.

13. La delegación de Indonesia se siente alentada porque, como aspecto importante del programa del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se prevé el establecimiento de una asociación mundial por los derechos humanos.

14. La delegación de Indonesia celebra la aprobación del proyecto de declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de la sociedad de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (A/C.3/53/L.5), y cree que en su aplicación se deben tener plenamente en cuenta los principios de imparcialidad, objetividad y no selectividad, así como los antecedentes históricos, culturales y religiosos de las sociedades y comunidades de que se trate.

15. La delegación de Indonesia se siente alentada por el enfoque que ha adoptado la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de asegurar la universalidad y no selectividad en el examen de cuestiones relativas a los derechos humanos. Por lo tanto, la decepciona que ciertos países y grupos regionales continúen considerando selectivamente los derechos humanos.

16. En las declaraciones formuladas anteriormente con respecto a la situación relativa a los derechos humanos en Indonesia, incluido el Timor Oriental, no se han reconocido los acontecimientos positivos que han tenido lugar recientemente en el país, incluida la reducción sustancial del personal militar asignado al Timor Oriental, la mayor libertad política en la provincia y la liberación sistemática de prisioneros y detenidos de esa procedencia que han participado en actividades políticas. Es lamentable que ciertas delegaciones hayan sugerido una solución política de la cuestión de Timor Oriental, que está totalmente fuera de lugar en las deliberaciones de la Comisión. Indonesia sigue empeñada en realizar el diálogo tripartito, bajo los auspicios del Secretario General, con miras a hallar una solución justa, amplia e internacionalmente aceptable de la cuestión.

17. El Sr. HYNES (Canadá) dice que las violaciones de los derechos humanos deben encararse de manera franca, demostrando que las Naciones Unidas se proponen seriamente convertir en realidad los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

18. El conflicto en curso en la República Democrática del Congo, así como la persistente violencia étnica en Rwanda y Burundi, causan grave preocupación en cuanto al respeto del derecho humanitario y los derechos humanos. El retorno de la propaganda del odio y las exhortaciones a la violencia étnica pueden conducir a una creciente intensificación de las violaciones de los derechos humanos.

19. El Canadá deplora la violencia que ha tenido lugar el año pasado en la provincia de Kosovo, en particular dirigida por las autoridades serbias directamente contra civiles. El Canadá condena todos los abusos cometidos por el "ejército de liberación de Kosovo" y celebra que la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa haya establecido la misión de verificación en Kosovo.

20. El Canadá espera que Croacia, Bosnia y Herzegovina y la República Federativa de Yugoslavia cumplan totalmente sus obligaciones en virtud del Acuerdo de Dayton, en particular en la cuestión crítica del retorno de los refugiados y las personas desplazadas. Las personas acusadas de crímenes de guerra deben ser sometidas a la justicia ante el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. El Canadá observa con preocupación las restricciones a la libertad de prensa que existen en Croacia y en la República Federativa de Yugoslavia.

21. El Canadá está preocupado debido a las continuas denuncias sobre violaciones de los derechos humanos en el Sudán, incluidos arrestos arbitrarios, persecución religiosa y esclavitud. Si bien celebra el cese del fuego, deplora el uso de la fuerza militar para impedir las actividades de socorro, en especial el bombardeo indiscriminado de objetivos civiles que realizan las fuerzas gubernamentales.

22. La situación relativa a los derechos humanos en el Afganistán es una de las peores del mundo. A la luz de los informes en el sentido de que los talibanes han cometido atrocidades contra los civiles, negando sistemáticamente a las mujeres y niñas los elementos más fundamentales para satisfacer las necesidades humanas, el mundo debe exigir que los talibanes respeten las normas internacionalmente establecidas.

23. El Gobierno del Iraq sigue gobernando por el terror, los arrestos indiscriminados, el encarcelamiento y la ejecución; no ha tomado ninguna medida para frenar las violaciones generalizadas de los derechos humanos y se ha negado a cooperar con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos.

24. En los últimos meses se han registrado retrocesos en la República Islámica del Irán, con la clausura de varios periódicos y revistas y el arresto de periodistas. A la delegación del Canadá le preocupa la intensificación de la persecución a la comunidad iraní Bahá'í y la falta de garantías del disfrute pleno e igual de los derechos humanos de la mujer.

25. Preocupa al Canadá, desde hace mucho tiempo, la falta de respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la República Popular Democrática de Corea. Se ponen obstáculos burocráticos innecesarios a los organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales internacionales, poniendo en peligro la entrega de alimentos a los beneficiarios más necesitados.

26. El Canadá deplora la detención generalizada de representantes electos y miembros de la liga nacional por la democracia y de otros partidos de Myanmar, y pide al régimen militar que demuestre un auténtico compromiso de lograr la reconciliación nacional y la democracia, entablando un diálogo con Daw Aung San Suu Kyi y otros representantes de la oposición y de grupos minoritarios.

27. El Canadá continúa profundamente preocupado con respecto a la seguridad y la situación humanitaria en Argelia. La visita del grupo de personas eminentes fue un acontecimiento recibido con sumo agrado, y el Canadá tiene la esperanza de que el espíritu de cooperación se extienda a los mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos.

28. En algunos países del Asia sudoriental las constantes crisis económicas han agravado las tensiones políticas y sociales. En Malasia han surgido preocupaciones con respecto al empleo de la ley de seguridad interna para detener políticos opositores y otras personas sin someterlos a proceso y para restringir la libertad de palabra y de reunión. El Canadá también está preocupado por el tratamiento que se dio al ex primer ministro adjunto Datuk Seri Anwar Ibrahim y espera que se investiguen como corresponde las acusaciones de brutalidad policial.

29. El Canadá celebra los progresos logrados en Indonesia en relación con los derechos humanos. Acoge con beneplácito el nuevo enfoque del asunto del Timor Oriental, pero cree que deben participar los propios habitantes de la provincia. El Canadá alienta al Gobierno de Indonesia a que considere otras iniciativas conducentes al arreglo total de esa cuestión.

30. El Canadá encomia el renovado compromiso de Nigeria de lograr la transición a la democracia y la liberación de muchos prisioneros políticos, y exhorta a que los casos pendientes se resuelvan expeditivamente y se derogue el decreto que prevé la detención sin proceso. Acoge con beneplácito la confirmación de Nigeria de que la visita del Relator Especial a ese país se realizará en el curso de 1998.

31. El Canadá celebra que China haya firmado los pactos internacionales de derechos humanos e insta a ese país a que los ratifique y aplique rápidamente. Sigue preocupado por el uso extensivo de la pena de muerte, las restricciones a la libertad de religión y la represión de la disensión política. Es alentadora la disposición de China a entablar un diálogo con el Canadá y con otros países sobre derechos humanos.

32. El Canadá aprecia el franco diálogo que mantiene con Cuba sobre los derechos humanos y celebra el incremento de la libertad de religión en ese país, la invitación a determinados mecanismos de las Naciones Unidas y la liberación de prisioneros políticos. Sin embargo, la continuación de la existencia de prisioneros de conciencia y la falta de protección de la libertad de expresión y de los derechos civiles y políticos en general siguen siendo motivo de preocupación.

33. En Haití queda mucho por hacer, particularmente con respecto a la impunidad, el abuso de autoridad, la situación en las cárceles y la reforma judicial. El Canadá está muy preocupado por la falta de acuerdo con respecto a un primer ministro, pero se siente alentado por la dedicación constante del Gobierno haitiano a la causa de los derechos humanos y por su reciente invitación al Relator Especial sobre la violencia contra la mujer.

34. El Canadá celebra las iniciativas recientes encaminadas a poner fin al conflicto interno de Colombia, pero tiene serias preocupaciones con respecto al aumento de las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario

internacional. Expresa la esperanza de que la visita de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos conduzca a nuevos progresos.

35. La Sra. RAMÍREZ (Costa Rica) dice que es muy conocido el compromiso de Costa Rica de respetar los derechos humanos a nivel nacional e internacional, y que los derechos humanos no deben estar sujetos a consideraciones políticas transitorias e imponen deberes y obligaciones a todos.

36. Costa Rica rechaza las restricciones culturales al respeto universal de los derechos humanos. Aunque no apoya algunas de las limitaciones conceptuales del Programa de Acción de Viena, las ha aceptado en aras del consenso. El seguimiento debe dar una oportunidad para corregir las debilidades, por ejemplo en el enfoque basado en el género. Costa Rica apoya el fortalecimiento de la competencia y las funciones de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

37. La delegación de Costa Rica apoya la opinión de la Alta Comisionada sobre la situación en Rwanda y la necesidad de fortalecer la estructura judicial para asegurar que se sometan a proceso los numerosos casos de violaciones masivas de los derechos humanos. Eso requiere un claro compromiso de las autoridades rwandesas de reforzar la capacidad del sistema judicial, así como la cooperación técnica y financiera internacional para asegurar que los tribunales rwandeses apliquen las normas internacionales.

38. Costa Rica considera lamentable que el nuevo Gobierno de la República Democrática del Congo siga rechazando los compromisos internacionales y, en particular, su obligación de aceptar las investigaciones de las Naciones Unidas, y que se niegue a reconocer su responsabilidad por las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional. Ese Gobierno debe reanudar su cooperación con la misión conjunta y con el Relator Especial y dar todas las garantías necesarias para el cumplimiento de sus funciones, particularmente en las zonas orientales del país, a fin de asegurar que los casos se lleven a juicio y se salvaguarden las pruebas.

39. La delegación de Costa Rica está profundamente preocupada por las abiertas violaciones de los derechos humanos que realiza el Gobierno del Iraq. Está alarmada por la grave situación humanitaria de la población, pero estima que la existencia del régimen de sanciones no justifica la política sistemática de violaciones de los derechos humanos que aplica el Gobierno. La normalización de las relaciones del Iraq con la comunidad internacional implica la aplicación de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y medidas para eliminar el orden político y jurídico que viola sistemáticamente los derechos humanos.

40. Costa Rica está alarmada por el aumento de las violaciones de los derechos humanos en el Afganistán, y en particular por las violaciones del derecho a la vida de la población. Las Naciones Unidas deben realizar una investigación para establecer lo que ha ocurrido y asignar responsabilidades. Costa Rica Está preocupada por la violación de los derechos de las mujeres y las niñas que cometen los talibanes, y pide a éstos que cesen inmediatamente esos actos.

41. Costa Rica rechaza la violación de los derechos humanos de la población de origen albanés de Kosovo que cometen las autoridades serbias aplicando una política manifiesta de depuración étnica.

42. El Sr. SYCHEV (Belarús) dice que el progreso realizado en materia de derechos humanos desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos permite ser optimista en cuanto a convertir en realidad sus disposiciones. Pero no basta con el optimismo: también debe haber una acción decisiva y coordinada a nivel internacional, regional y nacional, orientada en los principios de la solidaridad internacional, la cooperación y el respeto de las opiniones de todos los Estados.

43. Aunque ningún Estado puede afirmar que ha realizado plenamente toda la panoplia de derechos humanos, la situación en Belarús es en general satisfactoria, a pesar de los inconvenientes con que se ha tropezado en el actual período de transición. Hay estabilidad política y social, las relaciones entre las distintas nacionalidades son buenas y los ciudadanos gozan del derecho a la libertad de religión y de expresión. Es verdad que ha habido una serie de problemas iniciales, pero no fueron producto de una política deliberada de los dirigentes, que están comprometidos a garantizar la observancia incondicional de los derechos humanos y a promover el respeto de los principios y las normas democráticos, incluidos el pluralismo político y el imperio del derecho. De acuerdo con la Constitución, que fue aprobada en un referéndum, el principal objetivo del Estado es la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

44. En Belarús se planificaron muchas actividades con motivo del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En particular, un programa de educación sobre los derechos humanos que será obligatorio en todos los establecimientos educacionales. Además se dará amplia publicidad a la Declaración, ya que el conocimiento de los derechos propios es la clave de una ciudadanía activa. El Parlamento de Belarús ya ha celebrado una serie de audiencias sobre cuestiones relativas a los derechos humanos, dentro del marco del aniversario, con la amplia participación de miembros del Gobierno y de la sociedad civil. Con posterioridad a las audiencias, el Parlamento aprobó una serie de recomendaciones que el Gobierno está poniendo en práctica.

45. En 1997 Belarús presentó su cuarto informe periódico de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Gobierno agradeció los comentarios críticos pero constructivos del Comité de Derechos Humanos y designó un grupo de trabajo para estudiar las formas de poner en práctica sus recomendaciones. Asimismo, el Gobierno está cooperando con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), que estableció un Grupo Consultivo y de Verificación en Belarús encargado de proporcionar asistencia técnica en materia de derechos humanos, reforma legislativa y desarrollo de la sociedad civil.

46. El orador observa con pesar que el examen de la situación relativa a los derechos humanos en Belarús no siempre se realiza de manera constructiva y equilibrada. Ciertos Estados han adoptado un enfoque político estéril y en sus declaraciones ante la Comisión, particularmente las del representante de los Estados Unidos y del representante de Austria, este último en nombre de la Unión Europea, se incluyeron argumentos infundados contra su Gobierno. Esas dos delegaciones escogieron para sus críticas un puñado de países, seleccionados de acuerdo con su lealtad política y su utilidad económica y comercial.

47. No es verdad - como se pretende - que se ha restringido la libertad de prensa. De hecho, en Belarús se publican aproximadamente 1.000 periódicos, de los cuales sólo una cuarta parte son de propiedad del Estado. Se pueden sintonizar sin limitaciones los canales de televisión de los cinco Estados vecinos, al igual que más de 20 canales de televisión satelital. La legislación sobre medios de comunicación social promulgada recientemente por el Gobierno, por la que se prohíben la incitación a la violencia, la división religiosa y racial, así como el uso de esos medios para difundir declaraciones difamatorias, refleja normas aceptadas en todos los países democráticos. El Gobierno nunca ha recurrido ni recurrirá a la censura, que está prohibida por la Constitución.

48. Las denuncias de violación de los derechos de libertad de reunión y de asociación en Belarús son desmentidas por el hecho de que, en un país de alrededor de 10 millones de habitantes, hay 29 partidos políticos, 42 sindicatos, más de 1.000 asociaciones públicas nacionales y muchas más a nivel local. No hay ninguna prueba que fundamente la afirmación del representante de Austria, que habló en nombre de la Unión Europea, de que en Belarús se han reprimido violentamente demostraciones pacíficas. En contraste, es motivo de legítima preocupación la situación de la minoría de habla rusa en Letonia, uno de los Estados asociados.

49. Con respecto a los Estados Unidos, Amnistía Internacional ha señalado a la atención, en un informe reciente, violaciones generalizadas de los derechos humanos y la discriminación en diversas estructuras del Estado. Los autores llegaron a la conclusión de que el Gobierno de los Estados Unidos no aplica las normas internacionales de derechos humanos según las cuales juzga a otros Estados. Ese doble rasero es inaceptable. Además, la promoción de los derechos humanos debe basarse en la no selectividad y en la objetividad y no se debe utilizar con fines políticos.

50. La delegación de Belarús cree que, al tratar de convertir en realidad las normas sobre derechos humanos, la comunidad internacional debe considerar no solamente la esfera política sino también la económica y la social. Belarús, como país joven con una economía en transición, tiene profunda conciencia de la interdependencia que existe entre los derechos políticos y civiles, por una parte, y los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, por la otra.

51. Belarús enfrenta una serie de dificultades en la esfera de los derechos humanos, pero su Gobierno está tratando de superarlas y está dispuesto a entablar un diálogo constructivo con miras a hallar soluciones, porque está convencido de que sólo mediante una acción concertada la comunidad internacional puede realizar los nobles objetivos de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

52. La Sra. AFETSE TAY (Togo) dice que, si bien se han hecho progresos sustanciales en la esfera de los derechos humanos desde que se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, queda mucho por hacer. Todos los días, poblaciones que ya viven en condiciones precarias sufren los flagelos del conflicto étnico o religioso, la xenofobia, el terrorismo y la detención arbitraria. Se deben tomar medidas firmes y prácticas para fortalecer el disfrute de los derechos humanos, considerando debidamente las características nacionales y regionales. Se necesita una asociación mundial, que abarque todos

los elementos que actúan en la sociedad. A ese respecto, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos desempeña una función catalizadora en el desarrollo de tal alianza. Se la debe proveer de los recursos necesarios para ampliar su programa de cooperación técnica, del que Togo ha sido beneficiario.

53. Ha quedado establecido que acrecentar el respeto de los derechos humanos es un medio vital para consolidar la paz y la estabilidad. La comunidad internacional debe tomar medidas para impedir las violaciones masivas de los derechos humanos, que a menudo son la causa fundamental de los conflictos civiles. En ese sentido, celebra los esfuerzos de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos tendientes a establecer una presencia sobre el terreno en relación con los derechos humanos y a promover la llamada diplomacia de los derechos humanos, que implica entablar diálogos con los Gobiernos con miras a identificar los obstáculos que impiden el goce de esos derechos.

54. La educación en materia de derechos humanos y las actividades de información pública también son medidas preventivas importantes y, por lo tanto, la oradora insta a los Estados Miembros a que contribuyan aún más a la aplicación del Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos. Dada la importancia de las instituciones nacionales en la promoción de la democracia y el imperio del derecho, particularmente en África, la comunidad internacional debe facilitar la aplicación de la Declaración de Durban, aprobada en julio de 1998 por la segunda Conferencia regional africana de instituciones nacionales de derechos humanos.

55. La ratificación de los instrumentos de derechos humanos no es un fin en sí mismo. El verdadero desafío, para los Estados partes, reside en el cumplimiento de las obligaciones que han asumido al hacerlo, y de ahí la importancia de los órganos de supervisión de tratados. La oradora observa con preocupación que los nacionales de países en desarrollo, en particular de África, están cada vez menos representados en la composición de esos órganos. En la actualidad, presentar un candidato para la elección a cargos en los órganos de supervisión de tratados es un proceso difícil y costoso, lo que causa desilusión en muchos Estados.

56. Aunque la responsabilidad principal por la protección de los derechos humanos la tienen los Estados, el contexto internacional debe ser favorable a la realización de ese objetivo y al desarrollo humano. Por lo tanto, la delegación de Togo celebra la iniciativa de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de integrar más estrechamente el desarrollo con los derechos humanos. Por su parte, la comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos para erradicar las injusticias y desigualdades que impiden el pleno goce de los derechos humanos. La escala del desafío es enorme, pero si los Estados Miembros coordinan sus esfuerzos los derechos humanos se convertirán en realidad para todos.

57. La Sra. JUNOD (Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)) dice que, de conformidad con su mandato, el CICR trabaja para lograr la aplicación fiel del derecho humanitario internacional, que concierne específicamente a los conflictos armados. Como tal, es distinto de las normas jurídicas sobre derechos humanos, aunque los dos están interconectados. Por consiguiente, los

Protocolos Adicionales de 1979 a los Convenios de Ginebra de 1949 contienen varias normas extraídas de los instrumentos internacionales de derechos humanos y, a la inversa, determinadas disposiciones del ordenamiento jurídico sobre derechos humanos, como el artículo 38 de la Convención sobre los Derechos del Niño, son reflejo del derecho humanitario. Aunque, en principio, el ordenamiento jurídico sobre derechos humanos sigue siendo aplicable durante los conflictos armados, en la práctica se necesitan salvaguardias adicionales para brindar una protección adecuada a las personas atrapadas en las hostilidades. Por consiguiente, el derecho humanitario confiere a esas personas una serie de derechos suplementarios, como el derecho a la atención médica y el derecho de los prisioneros de guerra a mantener correspondencia con sus familias.

58. Aunque, en cierta medida, el derecho humanitario y las normas sobre derechos humanos se superponen y en ambos se reconocen ciertos derechos fundamentales, como el derecho a la vida y el derecho a no ser sometido a tortura, el CICR considera con cautela la propuesta que está examinando la Comisión de Derechos Humanos para definir los que describe como principios fundamentales de la humanidad comunes a ambas ramas del derecho y aplicables en todas las situaciones. En opinión del CICR, la eficacia de las disposiciones existentes del derecho humanitario y de los derechos humanos derivan de su carácter específico y cualquier amalgama podría resultar perjudicial.

59. No obstante, el CICR acoge con beneplácito el creciente interés que acuerdan al derecho humanitario los órganos del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad. Entre las nuevas medidas de protección que aprobaron esos órganos en el último decenio está la presencia de observadores internacionales de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

60. Dado el creciente número de organizaciones humanitarias que actúan en situaciones de conflicto, existe el peligro de la duplicación de la labor. Además, hay disparidades en sus métodos de trabajo. A menudo los enfoques son complementarios, pero siempre es importante asegurar que cada organización adopte el método que más probablemente sea beneficioso para las víctimas de los conflictos. Con ese fin, debe existir una estrecha cooperación entre los diversos elementos actuantes y acuerdo en cuanto a las normas que rigen sus operaciones. Al respecto, el CICR ha organizado talleres abiertos a todos los interesados. Ya se ha logrado algún progreso. Por ejemplo, en Rwanda la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la delegación del CICR en el país prepararon un conjunto común de directrices para sus respectivas actividades en los lugares de detención. Asimismo, se celebran consultas regulares entre la Oficina del Alto Comisionado y la sede del CICR.

61. La cooperación entre las organizaciones es fundamental desde los puntos de vista ético, jurídico y operacional, puesto que las víctimas de los conflictos tienen derecho a la protección más eficaz que se les pueda brindar. También es importante evitar la superposición y eliminar disparidades en los enfoques adoptados por las diversas organizaciones, en caso de que sean contraproducentes. La comunidad internacional debe aprovechar sus esfuerzos en las esferas de los derechos humanos y del derecho humanitario a fin de lograr que se respeten todos los derechos humanos en todo momento y lugar.

62. El Sr. POWLES (Nueva Zelanda) dice que su delegación está muy preocupada por el deterioro de la situación relativa a los derechos humanos en Myanmar. Continúan ocurriendo violaciones extremadamente graves, que incluyen el arresto por razones políticas, los trabajos forzados y las ejecuciones sumarias. El Gobierno sigue sin entablar un diálogo político con la oposición, lo que hace difícil vislumbrar alguna perspectiva de reconciliación nacional.

63. En su informe más reciente (A/53/322 y Add.1), el Relator Especial para la ex Yugoslavia da cuenta de algún progreso importante producido desde 1995, pero hace hincapié en que todavía sigue habiendo una gran indiferencia por los derechos humanos y critica en particular la falta de cooperación del Estado y de las autoridades locales para tomar medidas positivas de carácter legislativo y en sus políticas. Recientemente el Gobierno de Yugoslavia adoptó algunas medidas para dar cumplimiento a las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la situación en Kosovo. El Relator Especial exhortó a las autoridades yugoslavas y a las partes albanesas de Kosovo en el conflicto a que cooperen plenamente con las Naciones Unidas y con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

64. Nueva Zelanda acoge con beneplácito el papel desempeñado recientemente por la República Islámica del Irán en las iniciativas sobre derechos humanos, pero se ha sentido decepcionada por los informes recientes relativos a la persecución por razones religiosas, específicamente la ejecución de algunos Bahá'í.

65. El Gobierno de Nueva Zelanda deplora que el Iraq continúe negando el acceso al Relator Especial y haga caso omiso de los pedidos de los organismos de las Naciones Unidas para que se admitan observadores de derechos humanos. No obstante, celebra la ampliación del programa "alimentos por petróleo" de las Naciones Unidas, con una provisión de fondos que permite al Iraq adquirir elementos de carácter humanitario. Sin embargo, comparte la frustración del Relator Especial ante la falta de cooperación del Gobierno en la aplicación de ese programa humanitario.

66. Con respecto al Afganistán, el orador expresa su preocupación por la evaluación que hizo el Relator Especial en el sentido de que la situación relativa a los derechos humanos se ha agravado aún más desde su último informe. Nueva Zelanda exhorta a las facciones en guerra a que avancen hacia una solución pacífica del conflicto.

67. En cuanto a la región de los Grandes Lagos, lamenta que los movimientos masivos de población y el conflicto armado estén favoreciendo la violación de los derechos humanos de muchas personas en Burundi, Rwanda y la República Democrática del Congo. Con respecto al Sudán, Nueva Zelanda está preocupada por los informes sobre violaciones de los derechos humanos, en particular de mujeres y niños. Además, sigue angustiada por las atrocidades que se cometen en Argelia. Insta al Gobierno argelino a que incorpore a las comunidades políticas separadas del proceso político del Estado, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de someter a la justicia a los acusados de crímenes contra la población.

68. Con respecto a los hechos positivos que se están produciendo en otras partes del mundo, el orador celebra el compromiso asumido por Indonesia de mejorar la situación en materia de derechos humanos y crear un ambiente político

más abierto. La liberación de prisioneros políticos y la mayor libertad de los medios de comunicación son hechos alentadores, y Nueva Zelandia espera con interés que se dicten nuevas leyes electorales para las elecciones generales de 1999. Su Gobierno también considera auspiciosos los acontecimientos relacionados con el Timor Oriental, impulsados por el enfoque constructivo de los nuevos dirigentes indonesios.

69. El orador celebra que se hayan realizado elecciones en Camboya, que fueron ampliamente representativas de la voluntad del pueblo camboyano. Sin embargo, le preocupan los trastornos que tienen lugar en la esfera política y las graves violaciones de los derechos humanos, incluida la impunidad de los que las están cometiendo.

70. Con referencia a Papua Nueva Guinea, reconoce que se ha avanzado hacia una solución del conflicto en Bougainville. El Gobierno de Papua Nueva Guinea y todas las partes en la controversia han dado pasos significativos para lograr una paz duradera y sostenible y, siguiendo la firme tradición de cooperación regional, Nueva Zelandia está trabajando junto con sus vecinos y con Papua Nueva Guinea y se enorgullece de participar en el Grupo de Observación de la Paz.

71. La delegación de Nueva Zelandia celebra que China haya firmado los dos Pactos internacionales de derechos humanos y toma nota de las medidas que ha adoptado para su ratificación. No obstante, continúan los informes sobre violaciones de los derechos humanos, lo que sigue siendo motivo de preocupación.

72. Con respecto a Nigeria, Nueva Zelandia reconoce que la situación relativa a los derechos humanos está mejorando, lo que constituye un paso importante para que Nigeria vuelva a ser miembro de la Comunidad Británica, como lo será la llegada al poder de un gobierno elegido democráticamente en mayo de 1999.

73. En cuanto a las cuestiones temáticas, Nueva Zelandia apoya la prioridad que ha dado la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a los derechos económicos, sociales y culturales y al derecho al desarrollo. Sin embargo, se deben considerar urgentemente formas de asegurar la sostenibilidad del sistema de órganos creados por tratados y, a ese respecto, celebra la constitución de una fuerza interna especial de tareas y el examen que está llevando a cabo la Comisión de Derechos Humanos. A corto y mediano plazos los esfuerzos deben concentrarse en mejorar el proceso de presentación de informes y la coordinación entre los órganos creados por tratados y otros elementos del sistema de las Naciones Unidas relativo a los derechos humanos. Nueva Zelandia también apoya firmemente los arreglos regionales que se están elaborando en relación con la reciente proliferación mundial de instituciones nacionales de derechos humanos.

74. El Sr. NUANTHASING (República Democrática Popular Lao) dice que, al tratar cuestiones relativas a los derechos humanos, se deben tener en cuenta los antecedentes históricos, socioeconómicos y culturales de cada país. Ningún país debe imponer a otro determinadas normas de derechos humanos.

75. Desde la fundación del país, en 1975, su Gobierno ha hecho todo lo posible por proteger los derechos humanos del pueblo multiétnico lao. La Constitución sirvió de base para garantizar los derechos del pueblo y transformar gradualmente el país en una nación gobernada por la ley. El Gobierno está reorganizando el sistema jurídico, dando garantías para una mayor promoción de

los derechos humanos. Un cuerpo de nuevas leyes ha fortalecido considerablemente las perspectivas de una aplicación gradual de los derechos humanos y de las libertades fundamentales del pueblo lao.

76. Entre las actividades planificadas para la celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos está la difusión, en idioma lao, de la Declaración y de otros instrumentos internacionales de derechos humanos, la celebración de una reunión nacional, la emisión de sellos postales y una nueva amnistía a los presos.

77. La Sra. KERR (Australia) dice que se deben proteger todos los derechos humanos consagrados en la Declaración y no se debe promover un conjunto de derechos a expensas de otro.

78. En Kosovo, es fundamental que los esfuerzos por lograr un arreglo pacífico tengan éxito antes de que llegue el invierno.

79. Australia toma nota del compromiso declarado del Presidente Khatami de promover y proteger los derechos humanos en la República Islámica del Irán y celebra en particular que el Gobierno se haya dissociado de la recompensa por matar a Salman Rushdie. No obstante, continúan existiendo graves problemas de derechos humanos, incluido el trato que se da a la comunidad Bahá'í.

80. El Gobierno de Australia está profundamente angustiado por el deterioro de la situación relativa a los derechos humanos en todo el Afganistán y exhorta a todas las facciones afganas a que respeten las normas universales de derechos humanos y creen condiciones de seguridad para la reanudación de la ayuda humanitaria, que es de importancia primordial.

81. Con respecto a Argelia, en julio de 1998 Australia se sintió alentada por la disposición del Gobierno a recibir al grupo de investigación designado por el Secretario General, y expresa la esperanza de que las elecciones presidenciales de principios de 1999 conduzcan a un cambio positivo y a una disminución de la violencia.

82. En el caso de Nigeria, la oradora abriga la esperanza de que, como consecuencia de las próximas elecciones democráticas, se produzca una transición pacífica al gobierno civil.

83. Australia exhorta al Gobierno de la República Democrática del Congo a que permita que continúen lo antes posible las investigaciones de las Naciones Unidas sobre derechos humanos.

84. La oradora, reconociendo que ha aumentado el número de juicios a las personas acusadas de genocidio en Rwanda, dice que a esas personas se les debe aplicar el debido proceso legal.

85. El Gobierno de Australia también insta al Gobierno de Cuba a que garantice la libertad de expresión y de reunión, entre otras cosas mediante la reforma de la legislación - a fin de permitir que los partidos políticos, los medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales funcionen libremente - y a que se atenga a las normas internacionales aplicables a los detenidos por razones políticas.

86. Australia insta a que se ratifiquen con prontitud y se incorporen a la legislación nacional los dos Pactos Internacionales de derechos humanos recientemente suscritos por China sin reservas importantes. El Gobierno de Australia alienta las recientes medidas que ha tomado China para intensificar la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y espera con interés que funcionarios de las Naciones Unidas que actúan en la esfera de los derechos humanos realicen nuevas visitas a ese país.

87. La reciente visita del Representante Especial del Secretario General a Myanmar, bien recibida, debe ser el comienzo de un diálogo constructivo entre el Gobierno y las Naciones Unidas, que favorezca el progreso en la situación política y en materia de derechos humanos. Al mismo tiempo, Australia lamenta la continua violación de los derechos humanos, incluido el trabajo forzoso y la detención de miembros de la oposición. La oradora pide al Gobierno que libere a los presos políticos sin imponer condiciones.

88. Con respecto a Indonesia, Australia celebra el lanzamiento de su plan nacional de acción sobre derechos humanos y la consolidación del papel de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia. El Gobierno de Australia ha procurado ayudar en forma práctica en los esfuerzos de Indonesia en materia de derechos humanos, incluso mediante una asistencia financiera amplia a su Comisión Nacional, y ha extendido su programa de ayuda, reconociendo que la crisis económica ha dificultado la realización de los derechos económicos y sociales.

89. Australia también celebra los esfuerzos de Camboya para mejorar la situación del país en materia de derechos humanos, incluido el plan de acción para luchar contra la prostitución y la trata de niños, mejorar la educación y extender el mandato de la Oficina del Alto Comisionado en Phnom Penh. No obstante, quedan muchos motivos de preocupación, incluido el problema constante de la impunidad, y por lo tanto el Gobierno de Australia celebra que el Secretario General haya nombrado un grupo de expertos para que evalúen las violaciones de los derechos humanos cometidas por el khmer rojo y las opciones para someter a los perpetradores a la justicia. Australia exhorta a todas las partes a que acepten los resultados de las elecciones de julio de 1998 y asuman los compromisos necesarios para establecer un gobierno factible.

90. Como vecino amistoso de Papua Nueva Guinea, Australia acogió con beneplácito los acontecimientos positivos de Bougainville y, en particular, encomia a todas las partes por haber respetado la cesación de las hostilidades desde octubre de 1997 y el cese del fuego desde mayo de 1998. El Gobierno de Australia sigue apoyando firmemente la reconciliación y el respeto de los derechos humanos, por medio de su programa de ayuda y con su participación en la fuerza multinacional de observación de la paz.

91. El Sr. CHIRINCIUC (República de Moldova) dice que, aunque la promoción y protección de los derechos humanos se ha convertido en uno de los objetivos principales de las Naciones Unidas, esos derechos constituyen ante todo una responsabilidad de cada nación.

92. La República de Moldova está dedicada a democratizar su sociedad y ahora es un Estado en el que prevalece el imperio del derecho. Por lo tanto, asigna especial importancia a los derechos humanos, ha ratificado la mayoría de los

instrumentos internacionales de derechos humanos y adherido a las convenciones pertinentes del Consejo de Europa relativas a esos derechos. De manera similar, la nueva Constitución, que prevé la integración de los tratados internacionales de derechos humanos en la legislación nacional, otorga garantías a todos los ciudadanos en esa materia, mientras que la legislación nacional también garantiza la libertad de expresión de las minorías y el derecho al libre desarrollo de sus identidades étnicas, culturales, lingüísticas y religiosas. Asimismo, el Parlamento ha introducido reformas que mejoran el sistema judicial.

93. Todas las elecciones celebradas desde la independencia han sido libres y limpias. Pese a la crisis económica y financiera, el Gobierno realiza considerables esfuerzos para proteger los derechos humanos y ha fortalecido las instituciones que defienden esos derechos. Igualmente, está muy agradecido por la asistencia prestada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la esfera de los derechos humanos, la democracia y el imperio del derecho, y en el establecimiento de la oficina del defensor del pueblo. Recientemente se ha intensificado el diálogo entre el Gobierno y la sociedad civil sobre los derechos humanos, y se están realizando esfuerzos para promover la educación en materia de derechos humanos y la realización de campañas de sensibilización pública. Además, como parte de la conmemoración de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se está proyectando la publicación de varios volúmenes de los tratados internacionales de derechos humanos.

94. Sin embargo, la democratización en la República de Moldova está sufriendo los efectos negativos de los actos del régimen separatista del este del país, que sigue violando los derechos humanos de la población moldova de esa zona. Los ciudadanos moldovos que viven en la región controlada por los separatistas no pueden votar en las elecciones, ni utilizar los tribunales o participar en las reformas económicas del país. Tampoco pueden estudiar su lengua materna ni siquiera emplear el alfabeto latino.

95. A pesar de los muchos llamamientos que se hicieron al régimen separatista de la región oriental, todavía no han sido liberados los miembros del grupo Ilascu. Esas personas fueron encarceladas ilegalmente en 1992 y el mismo Ilie Ilascu continúa detenido pese a que, en el ínterin, fue elegido miembro del Parlamento de Moldova por un segundo término.

96. No obstante, el Gobierno de la República de Moldova reafirma su deseo de reiniciar negociaciones, siempre que se de por entendido el principio de integridad territorial.

97. El Sr. ZACKHEOS (Chipre) dice que se requieren aún más esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos y que, por lo tanto, los Estados deben tener la voluntad política necesaria para adherir a los convenios internacionales de derechos humanos y para aplicarlos plenamente. Las reservas deberían limitarse a disposiciones específicas.

98. El Gobierno de Chipre apoya plenamente la labor de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y acoge con beneplácito su informe. Sin embargo, aunque comparte su opinión en el sentido de que el compromiso positivo puede ser fructífero en situaciones en que se están violando derechos humanos, cree también que no debe haber impunidad para los perpetradores de violaciones

manifiestas de esos derechos. Por consiguiente, el Gobierno celebra los esfuerzos tendientes a establecer el Tribunal Penal Internacional y apoya al Tribunal Europeo de Derechos Humanos. No obstante, esas instituciones sólo puede tener éxito si no se permite que las conveniencias políticas interfieran en la administración de justicia.

99. El orador informa a la Comisión de que ese mismo día se iniciaron en Bruselas negociaciones para el ingreso de Chipre a la Unión Europea. A ese respecto, señala que una de las condiciones fundamentales para el ingreso era el historial del solicitante en materia de derechos humanos y que Chipre está listo, desde hace mucho tiempo, para satisfacer esa demanda. El Gobierno está seguro de que la participación como miembro de la Unión Europea contribuirá al desarrollo y el bienestar de todos los chipriotas y a asegurar que disfruten del más alto nivel de derechos humanos.

100. En ese espíritu, el Presidente invitó a la comunidad turcochipriota a participar en las negociaciones. Aunque la Unión Europea acogió con beneplácito la invitación, por ser justa y generosa, lamentablemente ha sido rechazada por Turquía y por los dirigentes turcochipriotas.

101. El Gobierno está dedicado a crear una sociedad en que el respeto de los derechos humanos sea fundamental. Ha hecho grandes esfuerzos y logrado mucho en la esfera de los derechos humanos, como está ampliamente demostrado en las conclusiones de los diversos órganos creados por tratados sobre los informes que les presentó Chipre. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos del Gobierno, como resultado del crimen perpetrado por Turquía en 1974 se siguen violando los derechos humanos básicos de los chipriotas: un tercio del territorio chipriota continúa ocupado y una fuerza turca ha aplicado allí una política de depuración étnica. El Gobierno cree que la inacción internacional contra ese crimen puede tener como efecto su repetición en otras partes del mundo.

102. Por su expulsión por la fuerza de sus hogares ancestrales, se ha despojado de sus bienes a más de 200.000 chipriotas. Asimismo, siguen ingresando colonos de Turquía, violando el cuarto Convenio de Ginebra de 1949 al modificar la estructura demográfica de Chipre. No obstante, la situación también ha provocado la emigración de un tercio de la población turcochipriota del territorio ocupado. Asimismo, recientemente la parte turca intensificó su campaña para expropiar las propiedades de refugiados grecochipriotas, en violación del derecho internacional. Sin embargo, en un fallo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 1996 Turquía fue hallada culpable de violar los derechos de propiedad de un refugiado grecochipriota. El fallo confirmó que todos los refugiados seguían siendo propietarios de sus bienes en la parte ocupada de Chipre de la que fueron expulsados por la fuerza. De hecho, en otro fallo de julio de 1998, en el mismo caso, el Tribunal decidió que Turquía debía pagar una compensación sustancial al solicitante. El Gobierno espera que el fallo se aplique de conformidad con la práctica establecida del Consejo de Europa.

103. El Gobierno está particularmente preocupado por los maronitas griegos "enclavados" en la zona ocupada. El orador cita en forma extensa partes del informe del Secretario General (S/1996/411), en que, entre otras cosas, se declara que los grecochipriotas y los maronitas que viven en la parte septentrional de la isla están sujetos a la limitación de muchas libertades

básicas, lo que inexorablemente, con el paso del tiempo, tendrá como efecto que esas comunidades dejen de existir. En realidad la situación se agravó: en el período intermedio se acabó con la presencia maronita en una aldea. El orador pide a la parte turca que responda aplicando las recomendaciones de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) que figura en el documento S/1991/1020.

104. El orador expresa su profundo pesar por el hecho de que las familias de las personas desaparecidas en Chipre aún no conocen la suerte que corrieron sus seres queridos. El Secretario General informó (S/1998/488, párr. 23) que, debido a que la parte turcochipriota se ha negado a discutir arreglos para el retorno de los restos de las personas desaparecidas grecochipriotas y turcochipriotas, no se ha avanzado nada hacia la aplicación del acuerdo concertado entre las dos partes en julio de 1997 sobre cuestiones humanitarias.

105. El orador renueva el llamamiento de su Gobierno a todos los afectados, en particular a Turquía, para que adopten las medidas necesarias para resolver lo que, en realidad, es una cuestión puramente humanitaria, y exhorta especialmente a los turcochipriotas a que apliquen el acuerdo de julio de 1997 y demuestren su compromiso de trabajar en la cuestión de las personas desaparecidas, ayudando así a poner fin a la agonía de la incertidumbre que ha acosado durante tanto tiempo a las familias de esas personas.

106. La destrucción deliberada y extensiva del patrimonio cultural y religioso grecochipriota realizada por Turquía en la zona ocupada es motivo de grave preocupación para el Gobierno de Chipre y, cree, para la comunidad internacional. El orador hace referencia a una información aparecida en The New York Times el 1º de abril de 1998, en que se afirma que, según investigadores policiales europeos, la expoliación de las iglesias ortodoxas griegas de la zona ocupada fue una de las operaciones más sistemáticas de saqueo de obras de arte ocurridas desde la segunda guerra mundial.

107. La amarga experiencia de la comunidad grecochipriota ha hecho comprender a sus miembros que el respeto de los derechos humanos es una obligación que debe cumplirse en aras de las futuras generaciones y, por lo tanto, la Declaración y Plataforma de Acción de Viena se han convertido en un proyecto fundamental para el Gobierno.

108. El Sr. ZIARAN (República Islámica del Irán) dice que las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos tienen muchas deficiencias y están influenciadas en gran medida por los intereses económicos y políticos de una minoría. Por consiguiente, el doble rasero se ha convertido en característica conocida del sistema. Igualmente, en materia de derechos humanos, las Naciones Unidas aplican procedimientos especiales arbitrarios en para la selección de países, la evaluación de los progresos y las decisiones sobre el término de la observación: casi todo está a merced de los "patrocinadores", autodeclarados campeones de los derechos humanos que utilizan ilimitadamente el mecanismo en su propio beneficio a corto plazo, sin hacer nada por los derechos humanos.

109. El cambio es necesario porque el sistema no conduce a nada y, si continúa la tendencia, su credibilidad quedará seriamente afectada a los ojos de la opinión pública mundial. Sin embargo, no hay necesidad de desmantelarlo: en cambio, los derechos humanos, como preocupación de todas las naciones y

personas, debe ser emancipado del control de quienes se presentan como "caballeros de brillante blasón". Por consiguiente, se deben considerar debidamente enfoques alternativos, y eso se aplica especialmente al establecimiento de mecanismos nacionales de derechos humanos, que pueden hacer una contribución significativa, al igual que la asistencia técnica y los servicios de asesoramiento, la educación en materia de derechos humanos y las campañas de sensibilización pública.

110. El Gobierno está plenamente comprometido a promover los derechos humanos, siguiendo las supremas enseñanzas del Islam, que dicen que los derechos humanos son de origen celestial y, por lo tanto, es apropiado protegerlos.

111. Por supuesto, la República Islámica del Irán está lejos de alcanzar todos sus objetivos; su sociedad no es inmaculada. Sin embargo, se ha logrado un progreso importante y hay un firme compromiso y gran perseverancia del Gobierno. Durante el año anterior se consolidaron las instituciones democráticas, se ha alentado una participación civil y política más activa, se ha reforzado el imperio fomentado los mecanismos nacionales de protección y promoción de los derechos humanos, particularmente la libertad de expresión.

112. Con respecto al proyecto de resolución que se está preparando sobre la situación relativa a los derechos humanos en la República Islámica del Irán, patrocinado por los Estados miembros de la Unión Europea, el Gobierno cree que no se justifica la verificación internacional. No obstante, está dispuesto a llegar a un consenso con los autores y ha prometido que cooperará plenamente con los mecanismos de derechos humanos.

113. Sin embargo, el Gobierno cree que debe haber alguna luz al final del túnel: debe haber incentivos para la cooperación con los mecanismos de derechos humanos y deben conocerse los criterios para la "graduación". La verificación no debe verse como la única solución: la tarea de institucionalizar la protección de los derechos humanos no puede tener éxito a menos que se de a las instituciones nacionales la oportunidad de tomar la iniciativa.

114. Por último, el orador expresa su agradecimiento al Comité Internacional de la Cruz Roja por haber ayudado al retorno de los cuerpos de los diplomáticos iraníes asesinados en el Afganistán por fuerzas del Taliban.

115. El Sr. SARNAIK (India) dice que dentro del sistema de las Naciones Unidas se ha producido un rápido desarrollo del enfoque basado en los derechos, y al respecto el informe de la Alta Comisionada (A/53/36) presenta un estudio útil del año anterior. El alcance de ese enfoque varía de acuerdo al contexto: la base jurídica de los derechos del niño y de los de la mujer está claramente establecida en virtud de las convenciones pertinentes, mientras que el derecho al desarrollo está articulado más claramente en la Declaración sobre el derecho al desarrollo.

116. El enfoque basado en los derechos es evidentemente apropiado en el caso de los derechos civiles básicos como el derecho a la no discriminación y el derecho a la igualdad, que se consideran a nivel nacional. No obstante, las consecuencias de ese enfoque en cuanto se aplica a los derechos económicos, sociales y culturales, al desarrollo y al reparto de obligaciones a nivel nacional e internacional son menos evidentes, particularmente en el caso de los países en desarrollo.

117. El Gobierno de la India apoya el enfoque basado en los derechos en la medida en que significa que tanto los derechos civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales son inherentes al individuo o al conjunto y no conferidos por un acto de asistencia social o caridad. Ese enfoque se basa en un cuerpo legal aceptado, y el respeto de los derechos humanos es independiente de los recursos o del nivel de desarrollo del país. La India nunca hipotecó la democracia por el desarrollo y la eliminación de la pobreza, ni ha condicionado los derechos humanos al desarrollo.

118. Sin embargo, si la incapacidad para gozar de los derechos humanos tiene relación con el subdesarrollo, los derechos solamente no son suficientes. El desarrollo basado en la democracia y la participación popular y respaldado por recursos suficientes que, por sí mismos, se consideran un derecho, es esencial para un enfoque basado en los derechos que mantenga la responsabilidad de garantizar el ejercicio de los derechos humanos a nivel internacional, en lugar de reducir el papel de la comunidad internacional meramente a la verificación y a hacer cumplir los derechos civiles y políticos.

119. Varios factores estructurales, incluidos la carga de la deuda, deficientes términos de intercambio y tecnología y conocimientos gerenciales inadecuados, limitan el ejercicio de los derechos humanos en los países afectados por esos problemas. La Declaración y el Programa de Acción de Viena reconocen que los derechos humanos son una preocupación legítima de la comunidad internacional. No obstante, la preocupación debe complementarse con la solidaridad y la cooperación, incluida la cooperación para el desarrollo.

120. El orador, procurando aclarar el concepto del derecho al desarrollo, dice que el preámbulo de la Carta predice ese derecho en la frase "a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad". Es el derecho de los pobres a escapar de la pobreza y de los subdesarrollados a realizar plenamente sus derechos humanos. A nivel de países, es importante encarar los desequilibrios y distorsiones a nivel internacional que afectan el derecho al desarrollo. No basta con asegurar que todos los ciudadanos reciban una parte justa de la "torta" nacional, cualquiera sea su tamaño. También es necesario crear condiciones en que los países en desarrollo y sus ciudadanos, individual y colectivamente, puedan agrandar la "torta" y cerrar la brecha entre el mundo desarrollado y el propio.

121. La asistencia oficial para el desarrollo no es solamente una muestra del reconocimiento de que los pobres tienen derecho a mejorar su nivel de vida y de que los ricos deben algo a los pobres. El derecho al desarrollo no constituye una demanda de compensación por la explotación del mundo en desarrollo - aunque, como corolario del enfoque basado en los derechos, esa demanda no puede descartarse - sino, más bien, un reconocimiento de que los ricos tienen un deber con los pobres basado no sólo en la caridad sino en el derecho a vivir con dignidad. La fuerza moral que convocan los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas serán fundamentales para dar credibilidad a ese reconocimiento.

122. Los indicadores y puntos de referencia en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales deben tener en cuenta no solamente los niveles variables de desarrollo sino también las obligaciones nacionales e internacionales. Deben ser instrumentos para la acción conjunta más que meros

medios de despojar a los menos favorecidos de la poca dignidad que tienen utilizando imágenes de los fuertes como medida de su incapacidad.

123. Para concluir, el orador desea formular observaciones sobre dos de los informes que tiene ante sí la Comisión. Su delegación apoya las recomendaciones que figuran en el informe del Relator Especial sobre la intolerancia religiosa (A/53/279), particularmente su enfoque equilibrado y la recomendación de que se redefina su mandato para que no se enfoque solamente en la intolerancia religiosa sino también en la libertad de religión y de convicciones.

124. Con respecto a la situación relativa a los derechos humanos en el Afganistán, el macabro detalle de los relatos que figuran en el informe del Relator Especial (A/53/539) y en la correspondiente confirmación independiente, en cuanto a la violación de los derechos de la minoría hazara, son extremadamente alarmantes. La comunidad internacional no puede seguir pasando por alto esa situación porque se trata de un país distante o por otros intereses económicos en juego. Se requiere una resolución firme que sea el comienzo de una estrategia concertada para que la situación en el Afganistán se torne más aceptable.

125. La Sra. KALAJDZISALIHOVIC (Bosnia y Herzegovina) dice que no está de acuerdo con los comentarios del Relator Especial sobre la situación relativa a los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, Croacia y Yugoslavia (A/53/322 y Add.1) en el sentido de que en todos ellos se ha deteriorado. En su país esa situación ha mejorado. La paz se está afirmando y la aplicación del Acuerdo de Dayton tiene un efecto gradual positivo. Uno de los acontecimientos más recientes fue la celebración de elecciones generales pacíficas y democráticas en toda Bosnia y Herzegovina, en gran parte como resultado del mejoramiento de la situación relativa a los derechos humanos. Entre las mejoras están la promoción de los medios de comunicación independientes, la mayor libertad de circulación, la reestructuración en curso de la policía local y la llegada al Tribunal Penal Internacional de un creciente número de acusados por crímenes de guerra. Sin la presencia internacional esas mejoras hubieran sido imposibles.

126. No obstante, queda mucho por hacer en la aplicación de algunas de las disposiciones fundamentales del Acuerdo. El Gobierno está seriamente preocupado, en particular, por las disposiciones clave sobre el retorno de los refugiados, la plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional y el fortalecimiento de las instituciones comunes. El retorno de los refugiados y personas internamente desplazadas es decisivo para lograr una paz duradera y el desarrollo de un Estado democrático pluriétnico. Lamentablemente, a pesar de que el Acuerdo estipula que todos los refugiados y personas desplazadas, que suman 1,4 millones, tienen derecho a retornar a sus hogares de origen, sólo 400.000 han ejercido ese derecho. El retorno general, particularmente a zonas de las minorías, es la piedra angular de una Bosnia y Herzegovina democrática.

127. Con respecto a la cooperación con el Tribunal Penal Internacional, aunque hubo algunas mejoras en la cooperación de la entidad serbia de Bosnia y Herzegovina, gran número de acusados siguen en libertad. El Gobierno seguirá en sus empeños de asegurar la plena cooperación de todas las unidades políticas dentro de Bosnia y Herzegovina, porque mientras no se someta a la justicia a

todos los criminales de guerra el proceso de reconciliación estará en serio peligro. Otro segmento esencial de ese proceso lo constituyan las más de 19.000 personas desaparecidas, cuyo destino se debe develar.

128. El Sr. ROCANAS (Grecia) dice que su delegación da su pleno apoyo a la declaración formulada por el representante de Austria en nombre de la Unión Europea.

129. Con referencia a la situación relativa a los derechos humanos en Chipre, dice que algunas delegaciones argumentan que Chipre está prosperando en la esfera económica y que el problema no es tan grave como en otras partes del mundo. Empero, los derechos humanos son no selectivos e indivisibles: la violación de un derecho humano que no se ha remediado sigue siendo una violación, independientemente del tiempo transcurrido. Cuando se trata de derechos humanos, los factores tiempo y escala no son aplicables. Esa es una razón por la cual la comunidad internacional ha declarado que la situación en Chipre no es aceptable y que sólo se puede resolver de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

130. El representante de Chipre ha descrito la larga lista de violaciones flagrantes de los derechos humanos que han cometido sistemáticamente las fuerzas armadas turcas desde 1974. La situación continúa siendo alarmante. No son sólo los derechos de los grecochipriotas y de los maronitas los que se están violando sistemáticamente: los turcochipriotas no tienen derecho a expresar sus opiniones ni a mantener contactos regulares con miembros de la comunidad grecochipriota y no pueden estar representados ni participar en las negociaciones sobre el futuro ingreso de Chipre como miembro de la Unión Europea. En los últimos años muchos turcochipriotas han abandonado la isla, y los reemplazan colonos enviados a los territorios ocupados en el marco de una política planificada de depuración étnica y colonización.

131. El problema de Chipre no puede dejarse simplemente de lado ni se puede permitir que se convierta en un precedente peligroso. La delegación de Chipre exhorta a la comunidad internacional a que esté atenta y a Turquía a que actúe de manera responsable, de conformidad con las normas internacionales pertinentes.

132. La Sra. SINEGIORGIS (Etiopía) dice que, como país menos adelantado, Etiopía asigna particular importancia al derecho al desarrollo y a su aplicación eficaz. Por lo tanto, su delegación celebra el reconocimiento cada vez más amplio del derecho al desarrollo como parte integrante de todos los demás derechos humanos, y ha observado con satisfacción la adopción, dentro del sistema de las Naciones Unidas, del enfoque del desarrollo basado en los derechos. La decisión de la Comisión de Derechos Humanos de designar un experto independiente sobre el derecho al desarrollo no es solamente alentadora sino que también demuestra el impulso que ha cobrado la cuestión.

133. Etiopía ha estado envuelta en una guerra civil durante unos 30 años, durante los cuales se cometieron graves violaciones de los derechos humanos. Tras la caída del régimen militar, en 1991, el Gobierno se comprometió a restablecer el respeto de los derechos humanos y con ese fin aprobó medidas legislativas estrictas. Etiopía es parte en 15 instrumentos internacionales de derechos humanos y su Constitución estipula que las disposiciones

constitucionales que tratan de los derechos humanos deben interpretarse de conformidad con los principios establecidos en esos instrumentos. El Gobierno, reconociendo que se necesitan medidas adicionales para asegurar el goce efectivo de los derechos humanos, está estableciendo instituciones de derechos humanos y ha creado el cargo de defensor de los derechos humanos. Estos acontecimientos marcarán un avance importante en la promoción y protección de los derechos humanos en Etiopía.

134. El respeto de los derechos humanos requiere paz y estabilidad. Además, las hostilidades que estallaron en la parte septentrional de Etiopía en mayo de 1998, como consecuencia de un flagrante acto de agresión del Gobierno de Eritrea, condujo a graves violaciones de los derechos humanos. Al principio del conflicto, fuerzas eritreas bombardearon dos ciudades etíopes, apuntando deliberadamente a instalaciones civiles, lo que provocó la muerte y mutilación de cientos de civiles, incluyendo niños. Posteriormente fueron expulsados de Eritrea más de 30.000 etíopes, mientras que otros fueron detenidos contra su voluntad, tanto en Eritrea como en las zonas ocupadas, y sometidos a tortura, golpes, violación e intimidación. Varios civiles murieron por asfixia tras ser encarcelados en contenedores de carga sin ventilación. Más de 300.000 etíopes que vivían en las zonas ocupadas fueron desplazados y se encuentran ahora totalmente desamparados. Otros fueron obligados a adoptar la nacionalidad eritrea, mientras que a los hombres jóvenes se los incorporó por la fuerza al ejército invasor.

135. Mientras tanto, el Gobierno eritreo ha tratado de manipular la opinión pública internacional haciendo falsas acusaciones de violación de los derechos de los eritreos que residen en Etiopía. Es verdad que el Gobierno de Etiopía, por su derecho soberano, ha tomado medidas precautorias contra personas y organizaciones eritreas dedicadas a actividades clandestinas que socavan la seguridad de Etiopía, pero las acusaciones de expulsión en masa son infundadas. En realidad, más de un cuarto de millón de eritreos siguen viviendo y trabajando pacíficamente en Etiopía. Aunque Eritrea no es parte en los Convenios de Ginebra de 1949, tiene el deber moral de acatar sus disposiciones, que constituyen normas internacionales establecidas que rigen la conducta de los Estados. Por lo tanto, la oradora insta a la comunidad internacional a que ejerza presión sobre el Gobierno eritreo para que ponga fin a las violaciones flagrantes de los derechos humanos de los etíopes que residen en Eritrea y en los territorios ocupados ilegalmente por ese país.

136. La Sra. CVETANOVSKA (la ex República Yugoslava de Macedonia) dice que, en los 50 años transcurridos desde la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha creado una impresionante estructura de normas sobre derechos humanos, que ha servido de guía para las constituciones y las leyes de muchos países, incluido el suyo. Por supuesto, aprobar normas es sólo una de las condiciones para el goce efectivo de los derechos humanos, pero el desarrollo de las normas debe continuar y esas normas deben reforzar a las existentes. Por consiguiente, celebra la labor sobre el proyecto de protocolos opcionales a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Asimismo, es apropiado que el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos esté marcado por la aprobación del proyecto de declaración sobre el derecho y el deber de los

individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (A/C.3/53/L.5).

137. La oradora aplaude el creciente reconocimiento de que los derechos humanos, la democracia y el desarrollo van de la mano: aunque las mejores condiciones previas para el progreso económico y social son la democracia y el imperio del derecho, el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales tienen un efecto favorable por la mayor observancia de los derechos civiles y políticos y disminuye la tensión en las sociedades. Por consiguiente, se debe reafirmar y aplicar plenamente la Declaración sobre el derecho al desarrollo.

138. La oradora hace hincapié en la tragedia de los niños atrapados en conflictos armados que son utilizados como mano de obra y sufren abusos sexuales, y pide que se haga el máximo esfuerzo para impedir que ello ocurra. Lo más importante es eliminar las causas, que frecuentemente tienen que ver con la pobreza, el subdesarrollo, la falta de educación y cosas de ese tipo.

139. El Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia cree que queda mucho por hacer en la esfera de la igualdad entre los sexos, aunque los resultados de las deliberaciones celebradas dentro del sistema de las Naciones Unidas y la labor de las propias organizaciones internacionales son satisfactorios. A ese respecto, la oradora informa a la Comisión que la República de Macedonia ha aprobado una declaración sobre igualdad entre los sexos en el proceso de adopción de decisiones.

140. La delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia considera que la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas y la labor realizada por la Comisión de Derechos Humanos y por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías son de mucha trascendencia. Además, la participación de organizaciones no gubernamentales en esos trabajos es un paso importante en la protección de los derechos de las minorías. De manera similar, celebra la reciente adopción, por el Consejo de Europa, de la Convención Marco sobre la Protección de las Minorías Nacionales y de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias. Es especialmente importante que hayan firmado la Convención Marco los países de Europa sudoriental, incluido el suyo: ese compromiso sobre los derechos de las minorías aumentará la confianza y promoverá las relaciones de buena vecindad entre los países de la región. Otro acontecimiento positivo es el comienzo del diálogo político con esos países de Europa sudoriental, incluida la República de Macedonia, que ha expresado su interés por unirse a la Unión Europea. La oradora expresa la esperanza de que el proceso se intensifique en el futuro próximo.

141. La delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia está a favor de fortalecer el mandato y las actividades de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, está satisfecha con el liderazgo demostrado por la Sra. Robinson y da su pleno apoyo a la Alta Comisionada en el ejercicio de su cargo, abrigando la esperanza de que en los años por venir se pongan plenamente en práctica la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y Programa de Acción de Viena.

Declaraciones en ejercicio del derecho a contestar

142. El Sr. ABDELHALIM (Sudán) celebra que el representante de Austria, hablando en nombre de la Unión Europea, haya reconocido los esfuerzos del Gobierno sudanés en la esfera de los derechos humanos. La Unión Europea también conoce los esfuerzos de su Gobierno por hallar una solución pacífica y duradera, dirigida a las causas fundamentales del conflicto. En ese sentido, el Gobierno está tratando de asegurar una plena participación democrática, particularmente desde la adopción de la nueva Constitución y de la Ley de partidos políticos, según la cual dichos partidos podrán comenzar sus actividades en enero de 1999.

143. Los informes sobre violaciones de los derechos humanos que mencionó el representante de Austria se originaron en ciertos círculos conocidos, cuyos objetivos secretos son hacer estallar la guerra y llevar la devastación al pueblo sudanés.

144. La declaración del representante de los Estados Unidos con respecto a violaciones de los derechos humanos en el Sudán carecen de fundamento y son inaceptables: el Sudán, junto con todos los demás Estados africanos, sabe muy bien que para los Estados Unidos los derechos humanos significan politización y dobles raseros como instrumento de coacción, injerencia y prioridad sobre el derecho de los Estados a elegir sus propias formas y medios de conducir sus asuntos. Las políticas y prácticas de los Estados Unidos son el mayor enemigo de los derechos humanos y es difícil olvidar que ese país fue la columna vertebral del apartheid, un crimen de lesa humanidad. Ese país rechaza el derecho al desarrollo, poniéndose así en el camino del mundo en desarrollo en general y de África en particular. Es irónico que los Estados Unidos hablen de derechos humanos, habida cuenta de su falta de credibilidad y de autoridad moral tanto en el país como en el exterior.

145. A ese respecto, el orador señala que, de conformidad con un informe reciente de Amnistía Internacional, en los Estados Unidos se advierte un patrón persistente y generalizado de violaciones de los derechos humanos, por el cual se somete a miles de personas a una brutalidad deliberada. El racismo contribuye a la negación de los derechos fundamentales de innumerables hombres, mujeres y niños, y la abrumadora mayoría de las víctimas, en muchas zonas, son miembros de minorías raciales o étnicas.

146. El Sudán ha sido la víctima de los actos de los Estados Unidos contra los derechos humanos del pueblo sudanés perpetrados con la destrucción de la fábrica de productos farmacéuticos de Shifa, en flagrante violación del derecho internacional. El ataque recibió una condena universal y ha sido juzgado en una reunión reciente del Grupo de los 77 como violación del derecho del Sudán al desarrollo. La destrucción de la fábrica de productos farmacéuticos ha agravado la situación humanitaria en todo el Sudán y especialmente en el sur, situación que ha empeorado aún más por las sanciones unilaterales de los Estados Unidos. Este país es responsable de la prolongación de la guerra en el Sudán, debido a su política de desestabilización, que ha llevado a desdicha y muerte a personas inocentes. El Sudán se enorgullece de estar a la vanguardia de los derechos humanos, guiado por sus tradiciones y valores. En relación con las violaciones de los derechos humanos, el orador recuerda la máxima que dice que los que viven en casas de cristal no deben arrojar piedras.

147. El Sr. SHEN GUOFANG (China) dice que, en los últimos días, representantes de Noruega, Estados miembros de la Unión Europea, los Estados Unidos y algunos otros países han formulado acusaciones infundadas contra China, que su delegación rechaza de manera absoluta: en China prevalece el imperio del derecho y el Gobierno siempre ha asignado gran importancia a la protección de los derechos humanos básicos y de las libertades fundamentales.

148. China está dispuesta a trabajar con otros países, entablar diálogos e intercambiar opiniones sobre cuestiones relativas a los derechos humanos, sobre la base del respeto mutuo y la igualdad, a fin de promover el entendimiento mutuo, reducir diferencias y promover la causa internacional de los derechos humanos. Sin embargo, se opone a la práctica de algunos países, ejercida dentro de las Naciones Unidas y basada en la mentalidad de la guerra fría, de acusar a otros sobre cuestiones relativas a los derechos humanos, y lamenta que algunos países occidentales lo hayan hecho contra China y otros países en desarrollo de una manera incongruente con el diálogo y la cooperación en materia de derechos humanos.

149. Cuando se debate sobre derechos humanos en los foros de las Naciones Unidas, las delegaciones deben dirigir primero su mirada a las violaciones que ocurren en sus propios países: la delegación de China espera que tengan el coraje de hablar también de ellas. El orador recuerda a la Comisión que China es parte en 17 convenciones internacionales de derechos humanos, incluidas la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en contraste con los Estados Unidos, que ciertamente son parte sólo en muy pocas y en éstas con muchas reservas. Su delegación expresa la esperanza de que los Estados Unidos adhieran también a las demás convenciones.

150. Con ocasión del cincuentenario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la delegación de China pide a los países occidentales que abandonen su mentalidad de la guerra fría y las prácticas de enfrentamiento y retornen al diálogo y la cooperación a fin de contribuir a la promoción de los derechos humanos.

151. El Sr. FERNÁNDEZ PALACIOS (Cuba) dice que su delegación lamenta tener que responder a los argumentos del representante del Canadá, país con el que Cuba mantiene un diálogo mutuamente beneficioso y una relación productiva. El diálogo también abarca los derechos humanos en los dos países.

152. Aunque Cuba reconoce el progreso realizado en el Canadá en materia de derechos humanos, las condiciones que el pueblo indígena y otras minorías son forzados a vivir allí - en lo más bajo de la sociedad, hundidos en la pobreza, privados de sus culturas y derechos ancestrales, incluida la propiedad de la tierra en que vivieron durante generaciones - siguen siendo causa de especial preocupación para muchos cubanos.

153. La delegación de Cuba, respondiendo a la declaración del representante de Australia, pide a ese país que deje de adoptar medidas que limitan el alcance de los tratados internacionales de derechos humanos en los que es parte. También continúa preocupada por la tasa alarmantemente alta de muertes de detenidos que tiene Australia, especialmente de aborígenes e isleños del Estrecho de Torres. Esas minorías, que representan alrededor del 2% de la población, están

representadas en demasía en la población carcelaria y es particularmente probable que sufran maltrato. El Gobierno cubano espera que las autoridades australianas aprendan mucho de las legítimas inquietudes de Cuba.

154. El Sr. MESDOUA (Argelia) dice que los representantes de Nueva Zelandia, el Canadá y Australia examinaron la situación relativa a los derechos humanos en diversas partes del mundo sin la adecuada imparcialidad que debe haber en el debate sobre asuntos tan delicados como los derechos humanos.

155. El representante de Nueva Zelandia debía haber recordado la historia reciente de su país con respecto a las relaciones con su pueblo indígena, cuya inquietante situación es motivo de preocupación de la comunidad internacional. En términos de acceso a la tierra, educación, empleo, vivienda y servicios de salud, ese pueblo es el más necesitado de todos los neocelandeses, y mientras casi no tiene representación en la conducción de los asuntos del Estado, es el más gravemente afectado por problemas sociales como el alcoholismo, la drogadicción, la delincuencia y el encarcelamiento.

156. A la declaración del representante del Canadá el orador responde que el historial de ese país en materia de derechos humanos no carece de defectos; sus violaciones a los derechos humanos forman legión, particularmente las que se cometen contra sus poblaciones indígenas y minoritarias, que ven negados muchos de sus derechos. Asimismo, la declaración del representante contiene una cantidad de inexactitudes: en primer lugar - y otorga al representante el beneficio de la duda en cuanto a si la hizo de mala fe o simplemente por ignorancia de la situación real en Argelia - cualquier "situación humanitaria" en Argelia existe sólo en la mente del representante del Canadá. En segundo término, en el aspecto de la seguridad, observadores objetivos y alertas contradicen al representante. En tercer lugar, su delegación no advierte por qué la convergencia de eventos políticos y religiosos debe ser causa de preocupación: Argelia está preparándose con toda tranquilidad para las próximas elecciones presidenciales y para el mes del Ramadán, que celebrará junto con el resto del mundo musulmán, con fervor. Por último, la delegación de Argelia está asombrada de que se haya sugerido que el grupo de personas eminentes invitado por el Gobierno a visitar el país haya dicho que la cooperación debería extenderse a otras partes del mecanismo de las Naciones Unidas que trata de los derechos humanos, y lo rechaza: Argelia ya mantiene relaciones con esos mecanismos y no necesitó consejos del Canadá ni de ningún otro país para establecer dichas relaciones.

157. El hecho de que los representantes de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia no hayan deplorado el terrorismo que el pueblo de Argelia está enfrentando con determinación y coraje los descalifica para hacer referencia a cualquier situación relativa a los derechos humanos en ningún país, y menos que todos en Argelia: hicieron la vista gorda ante el notable progreso que hizo Argelia en la consolidación del imperio del derecho y la democracia como expresión de la voluntad soberana de su pueblo. Los derechos humanos no son monopolio de ningún país; todos necesitan promoverlos en forma objetiva y sin dobles raseros.

158. El Sr. CHOE MYONG NAM (República Popular Democrática de Corea) rechaza las afirmaciones absurdas del representante de los Estados Unidos sobre la situación relativa a los derechos humanos en la República Popular Democrática: esa declaración ha sido exclusivamente una estratagema política y no tiene valor en

términos de derechos humanos. Como ocurrió con la mayoría de los países acusados por los Estados Unidos en relación con los derechos humanos, la calumnia tiene motivos políticos. Los Estados Unidos han tratado de aislar políticamente a la República Popular Democrática, ahogarla económicamente y aislarla militarmente por la sencilla razón de que no sigue ciegamente a ese país ni rinde a su política de amenazar con la fuerza ni a su voluntad arbitraria.

159. El orador sostiene que el "problema de derechos humanos" en su país es una invención que surge de la política de los Estados Unidos de aislar y ahogar a la República Popular Democrática de Corea con miras a disolverla y derrocar su sistema social: ciertamente, el verdadero abuso de los derechos humanos reside en esa política. En su país, cuya filosofía es mantener al ser humano en el centro de sus preocupaciones, todos gozan de los derechos humanos y de las libertades fundamentales consagradas en los instrumentos internacionales pertinentes. No obstante, el representante de los Estados Unidos afirmó que había problemas en la situación relativa a los derechos humanos, citando como ejemplo la subsistencia. Mientras tanto, pasó por alto intencionalmente que es la constante amenaza militar y las duras sanciones económicas provenientes de los Estados Unidos los principales obstáculos para el goce de los derechos y libertades fundamentales del pueblo de la República Popular Democrática de Corea.

160. El representante de los Estados Unidos tampoco dijo que el Gobierno estaba haciendo todo lo posible para garantizar a sus ciudadanos el goce de los derechos humanos, ni que debido a esos esfuerzos y pese a las dificultades transitorias causadas por varios años consecutivos de desastres naturales y por obstáculos artificiales impuestos por los Estados Unidos, el apoyo y la confianza de los ciudadanos de la República Popular Democrática a su Gobierno son ilimitados. Por supuesto, el representante tenía que pasar por alto esos hechos para difundir las acostumbradas invenciones de su Gobierno sobre violaciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática.

161. Es aborrecible que los Estados Unidos, colocándose en la posición de juez de los derechos humanos, acuse a una serie de otros países sobre la base de sus historiales en materia de esos derechos. Mientras exhortan constantemente a otros países a que respeten los derechos humanos, los Estados Unidos quedan muy atrás en la aplicación de las normas respectivas. Nunca han sido suficientemente honestos como para examinar abiertamente sus propios problemas de derechos humanos y su silencio en esa materia no indica perfección. Más bien, demuestra lo contrario: mientras los Estados Unidos acusan a otros países, 26 millones de sus propios habitantes pasan hambre, más de 40 millones viven por debajo de la línea de pobreza y 47 millones no pueden obtener atención médica. Además, decenas de miles de personas de color están sujetas diariamente a la discriminación racial y muchas son víctimas de crímenes violentos. La población carcelaria supera el millón, con la tasa más alta del mundo. Es muy común el trato degradante de los prisioneros, particularmente la violación de las mujeres, y los castigos crueles con 50.000 voltios de electricidad. Los Estados Unidos también tienen un historial vergonzoso en el exterior en materia de derechos humanos: desde 1776 han estado complicados en más de 70 guerras, que tuvieron como resultado la muerte de un número incalculable de personas. Lo mismo está ocurriendo ahora en zonas en que se encuentran apostadas tropas de los Estados Unidos.

162. Esas y muchas otras violaciones de los derechos humanos, que el Gobierno de los Estados Unidos comete en el país y en el exterior, están profundamente arraigadas en su política, que propicia la ley de la selva en su competencia por la existencia. Debido a su deshonroso historial en materia de derechos humanos, que ya es el centro de la atención de la comunidad internacional, Amnistía Internacional, durante su campaña anual por los derechos humanos, seleccionó a los Estados Unidos para realizar una investigación. Que los Estados Unidos critiquen el historial de otros países en materia de derechos humanos mientras se los está investigando es un caso de "sartén que llama negra a la caldera".

163. El Sr. AL-HUMAIMIDI (Iraq) dice que los representantes del Canadá y Nueva Zelandia, en particular, hablaron de violaciones de los derechos humanos en el Iraq, pero sus palabras fueron simples repeticiones aburridas de las acusaciones del Relator Especial sobre la situación relativa a los derechos humanos en el Iraq, que su delegación refutó durante el examen del informe del Relator Especial (A/534/433). La propaganda hostil de que se hicieron eco los representantes tiene motivos políticos y pretende desestabilizar la unidad política y nacional del Iraq y cambiar el régimen iraquí. Ese propósito no tiene absolutamente nada que ver con la situación relativa a los derechos humanos en el Iraq.

164. El Sr. TEKLE (Eritrea) dice que los cargos de agresión formulados contra Eritrea ya fueron ampliamente respondidos en la Tercera Comisión, en la Primera Comisión y en la Asamblea General. Sin embargo, el representante de Etiopía se refirió al bombardeo aéreo realizado por Eritrea, sin mencionar que su propio país atacó primero. Su Primer Ministro lo aceptó tácitamente en una entrevista realizada por la British Broadcasting Corporation (BBC) el 15 de julio de 1998. El representante de Etiopía acusó a Eritrea de atacar a civiles, pero en el bombardeo aéreo realizado por su país como represalia, que según dijo el Primer Ministro etíope, en la misma entrevista de la BBC, fue dirigido contra escuelas, Eritrea destruyó aviones a reacción MIG, helicópteros de combate y un avión de transporte, que difícilmente eran equipos escolares.

165. El orador afirma que las acusaciones de expulsión de etíopes de Eritrea son falsas y desafía al representante de Etiopía a que demuestre que los informes de las misiones de la Unión Europea, de organismos de las Naciones Unidas, de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, del Secretario General, del Primer Ministro de Suecia y de Amnistía Internacional son falsos.

166. El folleto y el documento producidos por la delegación etíope sobre las pretendidas atrocidades cometidas por Eritrea no valen el papel utilizado para escribirlas, ya que fueron producto de la maquinaria siniestra de propaganda heredada del régimen militar anterior. Por consiguiente, no fueron obra de terceras partes independientes, a diferencia del informe sobre la expulsión en masa de Etiopía de que fueron objeto los eritreos y que figura como anexo al documento A/53/494-S/1998/949. Los argumentos que contienen son falsos y se lo puede demostrar. Las llamadas cartas de queja contra la Alta Comisionada para los Derechos Humanos fueron orquestadas por el Gobierno de Etiopía en represalia por la denuncia que la Alta Comisionada hizo de violación de los derechos humanos de eritreos y etíopes de origen eritreo.

167. Además, el 8 de noviembre de 1998, la delegación de alto nivel de la Organización de la Unidad Africana (OUA) para la controversia entre Eritrea y Etiopía, reunida en Ouagadougou, emitió un comunicado de prensa dando cuenta de la aprobación de un conjunto de propuestas que constituían elementos de un acuerdo marco para un arreglo pacífico de la controversia entre los dos países.

A pesar de eso, el Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía pretendió que la OUA había pedido la retirada de las tropas eritreas de la región de Badme. Por su parte, el Gobierno eritreo emitió una declaración que reflejaba el contenido del comunicado de prensa de la OUA, reconociendo que ésta había exhortado a ambas partes a que reflexionaran sobre los temas de conversación presentados a dichas partes. Las delegaciones deben decidir a cuál Gobierno han de creer.

168. La pretensión del Gobierno etíope de que los eritreos y los etíopes de origen eritreo cuyos derechos humanos violó eran espías ya recibió una respuesta adecuada. El representante de Etiopía también acusó a Eritrea de atacar a civiles. Nada puede estar más lejos de la verdad. El orador invita a las Naciones Unidas o a cualquier otra organización a que envíe grupos de verificación a su país y desafía al Gobierno de Etiopía a que formule una invitación similar. Sugiere que las delegaciones deben comparar el historial de Eritrea en materia de derechos humanos, desde su independencia en 1993, con el de Etiopía durante el mismo período, y que se remitan también a los informes emitidos por la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos (Human Rights Watch) y por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

169. El Sr. RASTAM (Malasia) dice que está intrigado por la costumbre de algunas delegaciones de hacer referencia a violaciones de los derechos humanos cometidas en muchos países menos el propio. Por ejemplo, el representante del Canadá argumentó que el Gobierno de Malasia detiene a políticos de la oposición y a otros sin someterlos a juicio y que, en virtud de la Ley de seguridad interna del país, restringe la libertad de palabra y de reunión. Esa Ley fue aprobada por el Parlamento de Malasia, como cualquier Estado tiene derecho a hacerlo, en sus esfuerzos por proteger a los ciudadanos garantizando la seguridad nacional. La Ley fue motivada por la alarmante situación en materia de seguridad que surgió en Malasia como resultado del terrorismo y la insurrección comunistas durante un período de cinco decenios. Esa situación terminó en 1989 con la rendición de los terroristas comunistas que quedaban, en gran parte debido a la aplicación eficaz de la Ley.

170. Ese instrumento no se utiliza para restringir la libertad de palabra ni de reunión. No obstante, se aplica a los que hacen abuso de esos derechos a fin de amenazar la estabilidad y la seguridad de la sociedad plurirracial y plurirreligiosa de Malasia. La libertad de palabra, la libertad de asociación y la de reunión pacífica entrañan ciertas responsabilidades, y los que promueven la violencia y el malestar social deben responder por sus actos. El Gobierno debe estar en condiciones de actuar rápida y eficazmente, en particular en el caso de las amenazas a la seguridad nacional.

171. Con respecto a la expresión de preocupación del representante del Canadá por el tratamiento al ex Viceprimer Ministro de Malasia, el Gobierno de Malasia condena la brutalidad policial, doquiera que se cometa, y ha ordenado una investigación independiente e imparcial del asunto.

172. La Sra. PANG (Singapur) dice que el representante del Canadá comentó el uso extensivo de la pena de muerte en China. A ese respecto, se remite a las observaciones de su delegación, formuladas en una reunión anterior en ejercicio del derecho a contestar a una declaración del representante de Noruega hecha en nombre de la Unión Europea y sus Estados asociados. El derecho internacional no prohíbe la pena de muerte; el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos

Civiles y Políticos reconoce específicamente el derecho de los Estados a imponer la pena de muerte por los delitos más graves, siempre que sea de conformidad con salvaguardias internacionalmente reconocidas. En esta cuestión los Gobiernos pueden estar de acuerdo o no y, mientras algunos Estados traten de imponer a otros sus propios sistemas, Singapur se unirá a esos otros para defender enérgicamente su propio sistema de justicia y castigo.

173. El Sr. ARDA (Turquía) dice que los alegatos que hace anualmente el representante de Grecia constituyen un abuso del tiempo y la paciencia de la Comisión. La división de Chipre se produjo 25 años antes, cuando los dirigentes grecochipriotas, alentados y apoyados abiertamente por el Gobierno griego, trataron de cambiar un orden constitucional establecido por tratados internacionales, iniciando una sangrienta campaña de depuración étnica y, de ese modo, dividiendo la isla. En 1974 el Gobierno griego hizo una segunda tentativa de anexar a Chipre. En vista de la responsabilidad directa de ese Gobierno por esos acontecimientos, es difícil comprender cómo el representante de Grecia puede acusar a Turquía de ser responsable por la situación en Chipre.

174. La declaración del representante de Grecia está llena de distorsiones y verdades a medias. Como garante, el Gobierno griego sabía bien que la intervención turca de 1974 fue congruente con sus derechos y obligaciones en virtud del Tratado de Garantía. De no haberse producido esa intervención, la suerte de los turcochipriotas no hubiera sido diferente de la de los bosnios. El tono, el estilo y el contenido de la declaración del representante de Grecia son reflejo de la política obsesiva y compulsiva griega con respecto a Turquía, que, lamentablemente, ha tenido consecuencias para el pueblo de Grecia. De acuerdo con un estudio reciente, sólo el 21% de la población griega considera que la tolerancia es una virtud que los padres deben empeñarse en inculcar a sus hijos. Ese porcentaje es el más bajo de todos los países de la Unión Europea. El estudio también indica que la mayoría de los griegos sienten aversión por los turcos, los albaneses, los judíos y los gitanos. En vista de los preparativos que se hacen para una conferencia mundial sobre el racismo, esas estadísticas son alarmantes.

175. La Sra. SINEGIORGIS (Etiopía) dice que el representante de Eritrea trata de crear confusión con falsas acusaciones de violaciones de los derechos humanos cometidas contra los eritreos que viven en Etiopía. La violación que ha cometido el Gobierno de Eritrea de los derechos humanos de los etíopes que viven en la parte ocupada de Etiopía, y en la propia Eritrea, han sido verificados en forma independiente. Sólo una semana antes la OUA emitió un comunicado de prensa en que se pide la retirada de Eritrea de ese territorio, y se han producido numerosos informes sobre registros sistemáticos, golpes, torturas, violaciones y asesinatos. El Gobierno de Eritrea afirma que ha autorizado que observadores extranjeros verifiquen la situación relativa a los derechos humanos de los etíopes que viven en ese país. Sin embargo, se ha permitido la entrada a esos observadores sólo después de los hechos y sólo pudieron hablar con las personas vinculadas al Gobierno. Los abusos comenzaron con la invasión de Eritrea a Etiopía y continuaron por su negativa a retirarse.

176. Para más información, la oradora remite a las delegaciones al estudio anexo al documento A/53/528-S/1998/981. Los intentos del representante de Eritrea de cuestionar la autenticidad de un documento que da testimonio de sus

violaciones de los derechos humanos de los etíopes es típico de la negativa arrogante de ese Gobierno a aceptar la responsabilidad por sus actos.

177. El Sr. ZACKHEOS (Chipre) dice que el representante de Turquía, pese a su elocuencia, tiene un argumento muy débil en que basar una defensa. La invasión y ocupación por Turquía de un país pequeño e indefenso, Chipre, fueron condenadas por todas las organizaciones internacionales y son incompatibles con el derecho internacional y con la Carta de las Naciones Unidas. Todos conocen el triste historial del Gobierno turco en materia de derechos humanos, como lo prueban su maltrato a las minorías, las ejecuciones sumarias, las desapariciones forzadas, la demolición de aldeas conquistadas y el encarcelamiento de dirigentes de la oposición y activistas de derechos humanos.

178. El representante turco no ha respondido a las pruebas bien documentadas de violaciones de los derechos humanos cometidas por su país después de su invasión a Chipre. Como todos los representantes de Turquía, tiene propensión a la memoria selectiva; sólo se refiere al pasado, olvidando que en una situación de conflicto armado ambos lados pueden cometer excesos, y de hecho los han cometido. El orador dice que su Gobierno lo ha admitido e insta al Gobierno de Turquía a que haga lo mismo en lugar de buscar apoyo para sus designios expansionistas y su intento de asegurarse el reconocimiento de las entidades secesionistas que creó artificialmente en el norte de Chipre y que se mantienen en el poder mediante el despliegue de tropas turcas.

179. En conclusión, el orador hace hincapié en que, aunque su pueblo nunca aceptará la invasión turca a Chipre, siempre extenderá la mano de la amistad, la cooperación y la comprensión a sus compatriotas turcochipriotas, con los que espera vivir en una sociedad tolerante y multicultural como en el pasado. Chipre tiene mucho que ofrecer a todos sus ciudadanos y puede servir de puente para mejorar las relaciones entre Grecia y Turquía, siempre que el Gobierno turco abandone sus políticas anticuadas de ocupación y desafío de la soberanía y la integridad territorial de sus vecinos.

180. El Sr. ROCANAS (Grecia) dice que el representante de Chipre describió elocuentemente la situación política de ese país. El pésimo historial de Turquía en materia de derechos humanos, no sólo en Chipre sino también con respecto a los kurdos, armenios, judíos y otras minorías, colocan a su representante en una casa de cristal, desde la cual no sería aconsejable arrojar piedras. Su propio Gobierno prefiere mirar hacia otra parte buscando inspiración.

181. El Sr. TEKLE (Eritrea) dice que no está solo en sus acusaciones contra el Gobierno de Etiopía: la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, el Secretario General de las Naciones Unidas, el Primer Ministro de Suecia y Amnistía Internacional formularon observaciones similares. Después de leer el comunicado de prensa de la OUA al que se ha referido, el representante de Eritrea sugiere que los observadores visiten ambos países para evaluar la situación. En Etiopía hay graves tensiones étnicas, religiosas y políticas y se pregunta si la comunidad internacional esperará, para actuar, hasta que sus pantallas de televisión muestren sangre y cadáveres. La política de depuración étnica que aplica el Gobierno etíope ha llegado a un nivel asombroso y plantea una amenaza a la paz y la seguridad de la región.

182. El Sr. ARDA (Turquía) dice que Turquía está orgullosa de su tradición de tolerancia. Los griegos y los grecochipriotas, que son responsables por todas las desgracias que ha sufrido Chipre desde 1963, reiteraron sus argumentos cínicos e infundados contra su país. El estado de ánimo que se refleja en la declaración del representante de Grecia deja en claro por qué los grecochipriotas no pueden ponerse de acuerdo con los turcochipriotas para vivir pacíficamente como iguales. Los requisitos básicos para determinar el futuro de Chipre son el realismo y el reconocimiento del hecho de que, desde 1963, Chipre meridional ha sido administrado exclusivamente por los grecochipriotas. Actualmente Chipre está habitado por dos pueblos soberanos, cada uno con idioma, cultura y religión propios. Hay dos sistemas democráticos, dos estructuras jurídicas y dos Estados separados.

183. El Sr. CHOE MYONG NAM (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación no ve la necesidad de formular comentarios sobre los argumentos del representante del Canadá con respecto a su Gobierno, que son una invención estereotipada que no tiene relación alguna con los derechos humanos, y que además ha reiterado la declaración que formuló la delegación canadiense el año anterior. El orador advierte al Gobierno canadiense que, a menos que se abstenga inmediatamente de hacer mal uso de las cuestiones humanitarias para su siniestra propaganda política contra su país, tendrá que hacer frente a las consecuencias.

184. La Sra. SINEGIORGIS (Etiopía) dice que el representante de Etiopía no hizo una reseña por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos ni por el Secretario General de las Naciones Unidas, que pueden hablar por sí mismos. Se complace en informar que en su país hay organizaciones de derechos humanos y periódicos independientes, que tienen libertad para expresar las opiniones que prefieran. Ni la situación en 1996 ni los informes sobre ella tienen relación con el debate actual. Si el representante de Eritrea encontró dolorosa la verdad, no es culpa de la oradora.

185. Es universalmente conocido y ha sido verificado por terceras partes que fue Eritrea la que invadió Etiopía y que ocupó parte de su territorio, y numerosos órganos internacionales pidieron al Gobierno eritreo que se retirara. En el comunicado de prensa de la OUA se presentó una propuesta de paz a las dos partes en el conflicto y se pidió la retirada de Eritrea de Badme y sus alrededores.

186. El Sr. ZACKHEOS (Chipre) dice que su Gobierno apoya las posiciones del Consejo de Seguridad y que desea saber si el Gobierno turco puede decir lo mismo. La única realidad de Chipre son la invasión turca y las violaciones masivas de los derechos humanos de los chipriotas. Mientras continúe la injerencia del Gobierno turco en los asuntos internos de Chipre, tanto los grecochipriotas como los turcochipriotas seguirán sufriendo. Lamentablemente, un tercio de la población turcochipriota huyó de la parte ocupada de Chipre. Nadie está dispuesto a aceptar la existencia de un régimen títere turco en la zona ocupada, en violación del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

187. El Sr. ROCANAS (Grecia) dice que se asocia a la declaración que acaba de hacer el representante de Chipre. Fue la invasión turca de Chipre la que creó la situación de violación de los derechos humanos que describió en su declaración anterior. Si Turquía cumpliera sus compromisos libremente asumidos

y cesara en sus esfuerzos de socavar el progreso hacia un arreglo viable negociado de la cuestión de Chipre, no sólo aumentaría su credibilidad sino también la de la comunidad internacional y, en particular, la de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 19.50 horas.